

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 803

Roldanillo Valle, Septiembre (28) de dos mil veintitrés (2.023).

*PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: JHONY GARCIA GUERRA
RADICACION: 76-622-31-03-001-2022-00014-00*

I. ASUNTO.

Se analiza la posibilidad de la modificación o aprobación de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante.

II. CONSIDERACIONES:

Revisada la anterior liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante (Banco Davivienda S.A.) y la que se le corrió traslado a la ejecutada, tal como lo dispone el artículo 446 numeral 2° del Código General del Proceso, una vez analizada tenemos que no se ajusta a lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago ejecutivo ni a la continuación de la ejecución, no siendo factible aprobarla. Por ello se modificará, realizando por Secretaría, tal como lo dispone el artículo 446 numeral 3° ibídem, modificada ídem, actualizándola desde la última liquidación que ya obra en el expediente.

Conforme la liquidación del crédito del despacho sobre las obligaciones demandadas, para aprobarla conforme al numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., en la forma que corresponda, una vez corra la ejecutoria de este auto.

Por lo antes expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

RESUELVE:

UNICO MODIFICAR la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante conforme lo dispone el numeral 3° del artículo 446 del CGP, la cual queda así:

VALOR CAPITAL DEMANDADO. \$345,906,120,00, pagaré Nro. 908718	
Capital demandado	\$ 345.906.120
Valor intereses de mora desde el 1 de febrero de 2022, al 2 de junio de 2023, (Art. 111 Ley 510 de 1999).....	\$ 153.035.786
Liquidación intereses de plazo desde el 26 de sep de 2021 al 31 de enero de 2022	\$ 13.859.352
VALOR TOTAL LIQUIDACION CREDITO E INTERES DE MORA	\$ 359.765.472,00

Las obligaciones con sus intereses moratorios, SON: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$359.765.472.00)**

NOTIFÍQUESE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

El presente auto se notifica a la hora de las 8:00 A.M. en el

ESTADO No. 111

FECHA: SEPTIEMBRE 29 DE 2023

**CLAUDIA LORENA JOAQUI
GOMEZ**

Secretaria

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a7cd33f85b13f5329eab4acf9a4f78d61b61aed7775d129992680580767e4e2**

Documento generado en 28/09/2023 04:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>